

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero... 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días menos los festivos



Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias ó Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

A fin de resolver las consultas surgidas con motivo de las designaciones de los Médicos que deben intervenir en la observación de los mozos sujetos al servicio militar clasificados como útiles condicionales, y de sus parientes, presuntos impedidos para el trabajo:

Considerando que en la mayoría de los aludidos casos la duda suscitada consiste en si dichas observaciones han de ser practicadas por un Médico militar y otro civil designados por la Comisión mixta, ó, por el contrario, debén llevarlas á efecto los facultativos de los Hospitales en que tengan lugar, con arreglo al artículo 138 de la ley de Reclutamiento vigente:

Considerando que éste, al prevenir que las observaciones se efectúen en el Hospital militar, y de no haberlo en el civil, no exige que precisamente las practiquen los facultativos de ellos, pues de lo contrario dependería de una circunstancia accidental, que los Médicos encargados fuesen civiles ó militares, siguiéndose procedimiento contrario á lo establecido por los artículos 134 del Reglamento de la ley anterior y 28 del de Exenciones físicas, toda vez que establecen distinciones, según que la observación sea ante el ramo de Guerra ó ante la jurisdicción civil por los dos facultativos antes aludidos, nombrando uno por la Comisión mixta y otro por la Autoridad militar:

Considerando que sometida la cuestión que se ventila al Ministerio de la Guerra, á los efectos del ar-

tículo 337 de la ley citada, el mismo ha informado: que la comprobación de útiles condicionales y de padres y hermanos impedidos debe hacerse por un Médico militar y uno civil; que para la observación deberá haber local y material preparado, debiendo de hospitalizarse entre aquellos individuos que lo requiera la clase de enfermedad, solo los que á juicio de los Médicos sea imprescindible para la mejor comprobación; que los demás interesados deberán ser observados en local destinado para ello, puesto que no existe Hospital civil ni militar en que quepan tantos enfermos, ni razón para imponer gastos de hospitalización y alterar el régimen de los Establecimientos de que se trata, dando intervención en ellos á Médicos, no solo ajenos á los mismos, sino dependientes de otras jurisdicciones, lo cual sería únicamente factible en casos aislados y especiales.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las consultas susodichas se resuelvan en el sentido de que los Médicos que han de intervenir en las observaciones mencionadas son uno militar y otro civil, designados en la misma forma que venía haciéndose anteriormente.

De Real orden lo digo á Usía para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 17 de Junio de 1913.—Alba.

Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

(Gaceta del día 19)

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

(Conclusión)

109. El prado de la Tejera, en idem, de mala calidad, que lleva Antonio Díaz Valdés, vecino de Ajuyán y José Alonso, vecino de Brañes, hoy José Alonso y Ramona García: extensión un día de bueyes, doce céntimos, ó sean catorce áreas nueve centiáreas; linda Norte y Este con calleja, Sur D. Ramón González y Oeste Manuel García. Vale ciento veinte pesetas, tipo para la subasta.

110. El Prado de la Peruyal, en idem, de mala calidad, que lleva José Ania, vecino de Ajuyán, hoy Ramón García: extensión setenta y siete céntimos de día de bueyes, ó sean nueve áreas sesenta y nueve centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Este y

Sur camino, Oeste D. Ramón González. Vale ciento cinco pesetas, tipo para la subasta.

111. Otro prado de la Peruyal, en idem, de mala calidad, que lleva Juan Díaz Cogollo, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz González: extensión de cuarenta y dos céntimos de día de bueyes, ó sean cinco áreas veintiocho centiáreas; linda Norte y Este camino, Sur la finca anterior y Oeste don Ramón González. Vale doscientas diez pesetas, tipo para la subasta.

Ería de Ayes:

112. En la ería de Ayes el prado del Conco, de mala calidad, que lleva José Suarez Valiente, vecino de Brañes, hoy Manuel Menendez: extensión dos días de bueyes y treinta céntimos, ó sean veintiocho áreas noventa y tres centiáreas; linda Norte fincas de esta procedencia, Este lo mismo, Sur la que sigue y Oeste camino. Vale doscientas veinte pesetas, tipo para la subasta.

113. El Conco, de labor, en idem, de mediana calidad, que lleva José Ania, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz González: extensión un día de bueyes y setenta y seis céntimos, ó sean veintidos áreas dieciocho centiáreas; linda Norte con fincas de esta procedencia, Sur las dos anteriores, Oeste la que sigue y Este calleja. Vale siete pesetas, tipo para la subasta.

114. En la misma ería de Ayes El Rebollal, de labor, de mala calidad, que lleva Ramón Díaz, vecino de Ajuyán, hoy José Rivera: extensión un día de bueyes y setenta y seis céntimos, ó sean veintidos áreas y dieciocho centiáreas; linda Norte con un peñado, Este la finca anterior, Sur otra de esta procedencia y Oeste la que sigue. Vale ciento noventa pesetas, tipo para la subasta.

115. En la propia ería el Rebollal, de labor, de mala calidad, que lleva Pedro Bango, vecino de Ajuyán hoy Josefa Bango: extensión de un día de bueyes y cuarenta y dos céntimos, ó sean diecisiete áreas ochenta y seis centiáreas; linda Norte con un peñado, Este la finca anterior, Sur otra de esta procedencia y Oeste camino y peñado. Vale trescientas pesetas, tipo para la subasta.

116. En idem el Conco, de labor, de mala calidad, que lleva Juan Díaz Cogollo, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión noventa y dos céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas cincuenta y siete centiáreas linda Norte la finca que sigue, Sur y Oeste otras de esta procedencia y Este la entrada de la ería. Vale ciento cinco pesetas, tipo para la subasta.

117. En idem el Conco, de labor, de mediana calidad, que lleva Antonio Díaz Valdés, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz Gonzalez: extensión un día de bueyes y cuarenta céntimos, ó sean diecisiete áreas sesenta y una centiáreas; linda al Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Oeste otra de esta procedencia y Este camino y carril de la ería. Vale cuatrocientas pesetas, tipo para la subasta.

118. En idem el Como, de labor, de mediana y mala calidad, que lleva

Juan Díaz Cogollo, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión un día de bueyes y treinta céntimos, ó sean dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este y Oeste otras de esta procedencia. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta.

119. El prado de la Rina en idem, de mediana y mala calidad, que lleva Ramón Díaz, vecino de Ajuyán, hoy José Rivera: extensión un día de bueyes y setenta y tres céntimos, ó sean veintiun áreas setenta y seis centiáreas linda Norte bienes quioneros, Este calleja, Sur la finca anterior y Oeste la que sigue y peñado. Vale doscientas diez pesetas, tipo para la subasta.

120. En la misma ería y término de Valdayeres, una finca de labor, de mala calidad, que lleva José Fernandez, vecino de Ajuyán: extensión noventa y tres céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas setenta centiáreas; linda Norte y Oeste bienes quinteros, Este la finca anterior y Sur peñado. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

121. En la propia ería el prado de Valdayeres, cerrado sobre sí, que lleva José Díaz Palacio, vecino de Brañes, hoy José Fernandez: extensión un día de bueyes y ochenta y tres céntimos, ó sean veintitres áreas una centiárea; linda Norte la finca anterior y la que sigue y por las demás partes otras de esta procedencia. Vale trescientas pesetas, tipo para la subasta.

122. Otro prado en Valdayeres, de mala calidad, que lleva José Díaz Palacio, vecino de Brañes, hoy Pedro Díaz Carreño: extensión un día de bueyes y cincuenta y nueve céntimos, ó sean veinte áreas; linda Norte José Ania, Este finca de esta procedencia, Sur la anterior y Oeste la que sigue. Vale doscientas ochenta pesetas, tipo para la subasta.

123. Una finca en el término de Valdayeres, de labor, de mala calidad, que lleva Ramona Fernandez del Rio, vecina de Ajuyán, hoy José Alvarez y Alvarez: extensión setenta céntimos de día de bueyes, ó sean ocho áreas ochenta y una centiáreas; linda Norte José Gonzalez, Este la finca anterior, Sur un peñado y Oeste Antonio Díaz Valdés. Vale cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

124. En la misma ería y término otra finca de labor, de mala calidad, que lleva José Gonzalez de Clara, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión cincuenta y tres céntimos de día de bueyes, ó sean seis áreas sesenta y siete centiáreas; linda Norte con un peñado, Este finca de esta procedencia, Sur la anterior y Oeste Antonio Díaz Valdés. Vale doscientas setenta pesetas.

125. En la misma ería y término otra de labor, de mediana calidad, que lleva José Ania, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión un día de bueyes y ochenta y cinco céntimos, ó sean veintitres áreas veintisiete centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Oeste la anterior, Sur otra de esta procedencia y Este con un suco. Vale cuatrocientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

126. En la propia ería y término

otra finca de labor, de mediana calidad que lleva Ramón Díaz Valdés, vecino de Brañes, hoy José Díaz Valdés: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas linda Norte Andrés Suarez, Este peñedo y bienes quinteros, Sur la finca anterior y Oeste la que sigue. Vale ciento veinte pesetas, tipo para la subasta.

127. En dicha ería y término de Valdayer otra finca de labor, de mala calidad, que lleva José Gonzalez de Clara, vecino de Ajuyan, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión dos días de bueyes y tres céntimos, ó sean veinticinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte José Ania y Antonio Gonzalez, Este la finca anterior, Sur otra de esta procedencia y Oeste un peñedo. Vale trescientas setenta pesetas, tipo para la subasta.

128. En la misma ería y término otra finca de labor, de mala calidad, que lleva José Ania, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz Gonzalez: extensión setenta y cuatro céntimos de día de bueyes, ó sean nueve áreas treinta y una centiáreas; linda Norte las fincas que siguen, Este y Sur las anteriores y Oeste peñedo. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

129. En la propia ería y término otra finca de labor, de mala calidad, que lleva Jerónimo Abarrio, vecino de Escontriella, hoy José Abarrio: extensión setenta y seis céntimos de día de bueyes, ó sean nueve áreas cincuenta y seis centiáreas; linda Norte y Este bienes quinteros, Sur y Oeste la finca anterior. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

130. En dicha ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Andrés Suarez, vecino de Escontriella, hoy Manuel Fernandez Crespo: extensión un día de bueyes y setenta y dos céntimos, ó sean veintinueve áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte la finca anterior, Sur la que sigue, Oeste otra de esta procedencia y Este bienes quinteros. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

131. En dicha ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Manuel Martinez, vecino de Brañes, hoy José Suarez: extensión sesenta y un céntimos de día de bueyes, ó sean ocho áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte y Oeste la finca anterior, Sur otra de esta procedencia y Este bienes quinteros. Vale doscientas cinco pesetas, tipo para la subasta.

132. En la misma ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Andrés Suarez, hoy Ramona Suarez: extensión un día de bueyes y veintitres céntimos, ó sean quince áreas cuarenta y siete centiáreas; linda Norte la finca anterior y por las demás partes bienes quinteros. Vale doscientas treinta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

133. En la propia ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Vicente Gonzalez, vecino de Brañes, hoy Andrés Garcia: extensión setenta y seis céntimos de día de bueyes, ó sean nueve áreas cincuenta y seis centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur otra de esta procedencia, Este y Oeste bienes quinteros. Vale ciento quince pesetas, tipo para la subasta.

134. En la misma ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Menendez, vecino de Escontriella, hoy Manuel Menendez: extensión veintitres céntimos de día de bueyes, ó sean dos áreas noventa centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este y Oeste bienes quinteros. Vale cuarenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

135. En la misma ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Francisco Gonzalez, vecino de Escontriella: extensión setenta céntimos de día de bueyes, ó sean ocho áreas ocho centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este y Oeste bienes quinteros. Vale ciento ochenta pesetas, tipo para la subasta.

136. En la propia ería y término

otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Pedro Diaz Carreño, extensión un día de bueyes y cuatro céntimos, ó sean trece áreas ocho centiáreas; linda Norte con la finca que sigue, Sur la anterior, Este bienes quinteros y Oeste un peñedo. Vale ciento veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

137. En dicha ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Antonio Gonzalez, vecino de Ajuyan, hoy Manuel Fernandez Crespo: extensión un día de bueyes y cinco céntimos, ó sean trece áreas veintiuna centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este y Oeste bienes quinteros. Vale setenta y dos pesetas, tipo para la subasta.

138. En la repetida ería y término de Valdayer otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Francisco Gonzalez, vecino de Escontriella: extensión un día de bueyes y veinticinco céntimos, ó sean quince áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este bienes quinteros y Oeste peñedo. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

139. En la expresada ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Gregorio Menendez Pavón, vecino de Brañes, hoy Pedro Diaz Carreño: extensión noventa y un centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este bienes quinteros y Oeste peñedo. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

140. En la referida ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Manuel Menendez: extensión noventa y un céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este bienes quinteros y Oeste peñedo. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta.

141. En la misma ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Menendez, hoy Manuel Menendez, vecino de Escontriella: extensión un día de bueyes y veintiocho céntimos, ó sean dieciséis áreas diez centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur y Oeste la anterior, Este bienes quinteros. Vale trescientas sesenta pesetas, tipo para la subasta.

142. En la propia ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Blanco, vecino de La Venta, hoy Evaristo Estébanez: extensión setenta y cinco céntimos de día de bueyes, ó sean nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas; linda Norte con camino, Este bienes quinteros, Sur la finca anterior y Oeste la que sigue. Vale ochenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

143. En la misma ería y término otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Francisco Alvarez, vecino de la Venta, hoy Joaquin Alvarez Blanco: extensión noventa y cuatro céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas ochenta y cinco centiáreas; linda Norte camino, Este y Sur las fincas anteriores y Oeste peñedo. Vale ciento veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

144. En la referida ería el Barrero, de labor, de mala calidad, que lleva Antonio Gonzalez, vecino de Ajuyan, hoy Manuel Fernandez Crespo: extensión sesenta y cuatro céntimos de día de bueyes, ó sean ocho áreas cinco centiáreas; linda por todos vientos con bienes quinteros. Vale ciento veinte pesetas, tipo para la subasta.

145. En la propia ería el prado de la Rina, de mala calidad, que lleva Antonio Gonzalez, vecino de Ajuyan, hoy Manuel Fernandez Crespo: extensión un día de bueyes y veintinueve céntimos, ó sean dieciséis áreas veintisiete centiáreas; linda Norte y Sur fincas de esta procedencia, Oeste la que sigue y Este camino. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

146. El prado de la Rina en idem, de mala calidad, que lleva José Diaz Palacio, hoy Norberto Rodriguez: ex-

tensión un día de bueyes y setenta céntimos, ó sean veintinueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda Norte y Oeste la finca que sigue. Este la anterior y Sur bienes quinteros. Vale trescientas pesetas; tipo para la subasta.

147. En la misma ería la Rina, de labor y prado, de mala calidad, que lleva Ramon Diaz Valdés, vecino de Brañes, hoy José Díaz Valdés: extensión un día de bueyes y doce céntimos, ó sean catorce áreas nueve centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur y Oeste las anteriores y Este camino. Vale ciento quince pesetas, tipo para la subasta.

148. En la propia ería el prado de la Rina, de mala calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Norberto Rodriguez: extensión dos días de bueyes y diecisiete céntimos, ó sean veintisiete áreas treinta centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur y Oeste las anteriores y Este camino. Vale trescientas cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

149. En la misma ería el Campón, de labor y prado, de mala calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Norberto Rodriguez: extensión dos días de bueyes y noventa y un céntimos, ó sean treinta y seis áreas sesenta y un centiáreas; linda Norte las fincas que siguen, Sur y Oeste las anteriores y Este camino. Vale seiscientos pesetas, tipo para la subasta.

150. En dicha ería la Espinera, de labor, de mediana calidad, que lleva Ramon Diaz, vecino de Ajuyan, hoy José Llana Rivera: extensión un día de bueyes y treinta céntimos, ó sean dieciséis áreas treinta y cinco centiáreas; linda Norte y Este camino, Sur la finca anterior y Oeste la que sigue. Vale ciento setenta y cinco pesetas, tipo para la subasta.

151. En la referida ería la Espinera, de labor, de mediana calidad, que lleva Santiago Alvarez, hoy José Llana Rivera: extensión dos días de bueyes y veintitres céntimos, ó sean veintiocho áreas cinco centiáreas; linda Norte camino, Este la finca anterior y Sur y Oeste otra de esta procedencia. Vale doscientas veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

152. En la propia ería el Pisón, de labor, de infima calidad, que lleva José Fernandez, vecino de Ajuyan: extensión un día de bueyes y ochenta y un céntimos, ó sean veintidos áreas setenta y siete centiáreas; linda Norte D. José Gonzalez, Este herederos del Sr. Rojo, Sur carril de la ería y Oeste la finca que sigue. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

153. En idem el Pisón, de labor, de mala calidad, que lleva José Garcia, vecino de Brañes, hoy Ramon Garcia: extensión cincuenta y tres céntimos de día de bueyes, ó sean seis áreas sesenta y siete centiáreas; linda Norte D. José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur carril de la ería. Vale ochenta y cinco pesetas tipo para la subasta.

154. En idem el Pisón, de labor, de mala calidad, que lleva Francisco Alvarez, vecino de Venta, hoy Joaquin Alvarez Blanco: extensión un día de bueyes y setenta y nueve céntimos, ó sean veintidos áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Norte D. José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur carril de la ería. Vale ciento noventa pesetas, tipo para la subasta.

155. En idem el Pisón de las Travesadas, de labor, de mediana y mala calidad, que lleva José Argüelles, vecino de Brañes, hoy Manuel Rodriguez Valdés: extensión dos días de bueyes y veintinueve céntimos, ó sean veintisiete áreas ochenta centiáreas; linda Norte D. José Gonzalez, Sur carril de la ería, Este la finca anterior y Oeste la que sigue. Vale doscientas cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

156. En la misma ería y término de las Travesadas una finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Antonio Blanco, vecino de la Venta, hoy Celestino Menendez: extensión un día de bueyes y treinta y cinco céntimos, ó sean dieciséis áreas; linda Norte José Gonzalez, Este la finca

anterior, Oeste la que sigue y Sur carril de la ería. Vale doscientas sesenta pesetas, tipo para la subasta.

157. En idem otra de labor, de mediana calidad, que lleva Antonio Gonzalez, vecino de Ajuyan, hoy Celestino Menendez: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur carril de la ería. Vale ciento quince pesetas, tipo para la subasta.

158. En idem idem otra finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Juan Diaz Cogollo, vecino de Ajuyán, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión ochenta y siete céntimos de día de bueyes, ó sean diez áreas noventa y cuatro centiáreas; linda Norte José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste las que siguen y Sur camino. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

159. En la propia ería la Pimentosa, de labor, de mediana calidad, que lleva José Fernandez, vecino de Ajuyan: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas, cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur camino, Este la anterior y Oeste prado de la Espinera. Vale ciento cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

160. En la misma ería otra finca llamada también Pimentosa, de labor, de mediana calidad, que lleva Pedro Bango, vecino de Ajuyan, hoy José Bango: extensión un día de bueyes y diecinueve céntimos, ó sean catorce áreas noventa y siete centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Este y Sur las anteriores y Oeste bienes quinteros. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

161. En la referida ería otra finca llamada del Pozo, de labor, de mediana calidad, que lleva José Diaz Palacio, vecino de Brañes, hoy Norberto Rodriguez: extensión un día de bueyes y veintiocho céntimos, ó sean dieciséis áreas diez centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale trescientas pesetas, tipo para la subasta.

162. En la propia ería y término del Pozo otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Pedro Bango, vecino de Ajuyan, hoy Josefa Bango: extensión cuarenta y un céntimos de día de bueyes, ó sean cinco áreas dieciséis centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale ciento setenta pesetas, tipo para la subasta.

163. En idem idem otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Fernandez, vecino de Ajuyan, hoy Josefa Bango: extensión un día de bueyes y diecisiete céntimos, ó sean catorce áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta.

164. En idem idem otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva José Diaz Palacios, vecino de Ajuyan, hoy Manuel Fernandez Florez, extensión dos días de bueyes y veinte céntimos, ó sean veintisiete áreas sesenta y ocho centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale cuatrocientas cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

165. En idem idem otra que lleva Manuela Martinez, vecina de Brañes, hoy José Suarez, de labor, de mediana calidad: extensión cuarenta y ocho céntimos de día de bueyes, ó sean seis áreas cuatro centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la anterior, Este otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

166. En idem idem otra finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Antonio Diaz Valdés, vecino de Ajuyan, hoy Manuel Fernandez Crespo: extensión cincuenta y dos céntimos de día de bueyes, ó sean seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur la

anterior, Este y Oeste bienes quinteros. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

167. En idem idem otra finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Pedro Bango, vecino de Ajuyan, hoy José Alvarez: extensión cincuenta y dos céntimos de día de bueyes, ó sean seis áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte las fincas siguientes, Sur la anterior, Este y Oeste bienes quinteros. Vale noventa pesetas, tipo para la subasta.

168. En idem idem otra finca de labor, de mediana calidad, que lleva Juan Díaz Cogollo, vecino de Ajuyan, hoy José Díaz Gonzalez: extensión diecinueve céntimos de día de bueyes, ó sean dos áreas, treinta y nueve centiáreas; linda Norte finca de esta procedencia, Sur la anterior, Oeste la que sigue, y Este bienes quinteros. Vale treinta y siete pesetas, tipo para la subasta.

169. En idem idem otra finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva José Argüelles, vecino de Brañes, hoy Manuela Rodríguez Valdés: extensión cuarenta céntimos de día de bueyes, ó sean cinco áreas tres centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Este la anterior, Sur otra de esta procedencia y Oeste bienes quinteros. Vale sesenta pesetas, tipo para la subasta.

170. En la misma ería el Cabornio, de labor, de mala calidad, que lleva José Suarez Valiente, vecino de Brañes, hoy Manuel Menendez: extensión un día de bueyes y ocho céntimos, ó sean trece áreas cincuenta y nueve centiáreas; linda Norte José Gonzalez, Este bienes quinteros, las dos fincas anteriores y Oeste la que sigue. Vale ciento ochenta pesetas, tipo para la subasta.

171. En idem idem otro Cabornio, de labor, de mala calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Norberto Rodríguez: extensión cuarenta y cuatro céntimos de día de bueyes, ó sean cinco áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda Norte José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur otra de esta procedencia. Vale ciento veinte pesetas, tipo para la subasta.

172. En idem otro Cabornio, de mediana y mala calidad, que lleva José Blanco, vecino de la Venta, hoy Evaristo Estébanez: extensión veintinueve céntimos de día de bueyes, ó sean dos áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte D. José Gonzalez, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur otra de esta procedencia. Vale veinticinco pesetas tipo para la subasta.

173. En la misma ería otra finca llamada Cabornio, de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Francisco Alvarez, vecino de la Venta, hoy Joaquín Alvarez Blanco: extensión treinta y un céntimos de día de bueyes, ó sean tres áreas noventa centiáreas, linda Norte D. José Gonzalez, Este la anterior, Sur otra de esta procedencia y Oeste suco que la separa de terreno inculto. Vale veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

174. En la misma ería el prado de la Espinera, de mala calidad, que lleva Pedro Rodríguez: extensión un día de bueyes y veintiocho céntimos, ó sean diecisiete áreas diez centiáreas; linda Norte la finca que sigue, Sur camino, Este las del Pozo y Oeste la que sigue. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

175. En la ería y término de la Espinera, una finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva José Alvarez, vecino de Brañes, hoy Norberto Rodríguez: extensión ochenta y un céntimos de día de bueyes, ó sean diez áreas diecinueve centiáreas; linda Norte José Díaz Palacio; Este la finca del Pozo, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

176. En dicha ería y término de la Espinera otra finca de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Andrés Suarez, vecino de Escontriella, hoy Ramona Suarez: extensión sesete y cuatro céntimos de día de bueyes, ó sean ocho áreas cinco centiáreas; lin-

da Norte José Díaz, Palacio, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

177. En la misma ería el Caplu de labor, de mala calidad, que lleva Jerónimo Abarrio, vecino de Escontriella, hoy José Abarrio: extensión ochenta y ocho céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas siete centiáreas; linda Norte bienes quinteros, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

178. En idem y término del Coplu otra finca de labor, de mala calidad, que lleva Antonio Gonzalez, vecino de Ajuyan, hoy Ramon Garcia: extensión un día de bueyes y veinticinco céntimos, ó sean quince áreas setenta y dos centiáreas; linda Norte bienes quinteros, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale ciento seseta pesetas, tipo para la subasta.

179. En la propia ería el Coplu de labor, de mala calidad, que lleva José Blanco, vecino de la Venta, hoy Evaristo Estébanez: extensión noventa y un céntimos de día de bueyes, ó sean once áreas cuarenta y cinco centiáreas; linda Norte bienes quinteros, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale ciento veinte pesetas, tipo para la subasta.

180. En dicha ería el Caplu, de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Santos Alvarez, vecino de Escontriella, hoy Manuel Suarez: extensión dos días de bueyes y sesenta y dos céntimos, ó sean treinta y dos áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte bienes quinteros, Este la finca anterior, Oeste la que sigue y Sur camino. Vale doscientas treinta pesetas, tipo para la subasta.

181. En dicha ería otra finca sobre la Fuente del Rey, de labor, de mediana ó mala calidad, que lleva Juan Díaz Cogollo, vecino de Ajuyan, hoy José Díaz y Gonzalez: extensión veintiocho céntimos de día de bueyes, ó sean tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Norte bienes quinteros, Este la finca anterior, Sur las que siguen y Oeste terreno común. Vale cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

182. En la propia ería el Coplu de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Jerónimo Abarrio, vecino de Escontriella, hoy José Abarrio: extensión ochenta céntimos de día de bueyes, ó sean diez áreas seis centiáreas; linda Norte la finca anterior, Oeste la que sigue, Este otra de esta procedencia y Sur camino. Vale ciento cuarenta pesetas, tipo para la subasta.

183. En la misma ería el Coplu de labor, de mediana y mala calidad, que lleva Francisco Gonzalez, vecino de Escontriella: extensión de dos días de bueyes y setenta y nueve céntimos, ó sean treinta y cinco áreas diez centiáreas; linda Norte finca de esta procedencia, Este la carretera, Sur camino y peñedo, Oeste río Nora. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Bienes que lleva D. Francisco Fernandez Monte. Cura párroco de Brañes

184. Una finca destinada a prado y pomarada, llamada Prados de Junto a Casa, con veintitres pieles de mazaños: extensión nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, cerrada sobre sí de pared; linda Este con la hería de Arriondo y por las demás partes camino de carro. Vale trescientas pesetas, tipo para la subasta.

185. Una finca nombrada Las Palomas, en la hería de la Cucureza, destinada a labor: de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Sur camino y bienes que lleva Ramon Diaz, y otros que lleva Ramon Rodriguez, Este otros que lleva Ramon Garcia, Oeste otros que lleva Pedro Rodriguez y Norte otros de Ramon Suarez. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta

Bienes que lleva en arrendamiento Manuela Valdés Fernandez, vecina de Brañes

186. La mitad del prado nombrado La Peruyal, sito en términos de Las

Quemadas, mixta y por partir, con restante mitad correspondiente a Bartolomé García: extensión de dos días de bueyes, poco más ó menos todo él, ó sean veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda Norte con calleja, Sur y Este bienes de Jerónimo Abarrio y Oeste hacienda de D. Ramón Díaz. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

187. La tierra de la Presa, sita en la hería de la Vega, término de Brañes, que lleva en arrendamiento Ramón García, de Brañes: cabida de medio día de bueyes, poco más ó menos, ó sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda Este otra de Ramón Díaz Torre, de aquella vecindad, Sur y Norte bienes de D. Ramón Gonzalez Díaz y Oeste de Rodríguez Valdés. Vale cien pesetas tipo para la subasta.

188. En la misma hería de la Vega la bringa denominada de la Espinera, que lleva en arriendo Ramón García: cabida de cuatro áreas, ó sea la cuarta parte de un día de bueyes próximamente; linda Este y Norte bienes que cultiva José Díaz Valdés, pertenecientes a una Capellanía, Sur de los herederos de D. Nicanor Rojo, que cultiva José Alvarez del Fueyo, y Oeste peñedo. Vale veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

189. La cuarta parte de una casa de piso terreno, sita en términos del Pico, lugar de Castiello, cuyo útil dominio pertenece a José Suárez y José María Iglesia: extensión el todo de treinta metros cuadrados; linda por todas partes con terreno del Pico, propios de esta procedencia. Vale cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

190. Un castaño que se nombra de Tras de la Ería de Robledo, en términos de Brañes, que lleva en arriendo José Suarez de la Puente: extensión de un día de bueyes poco más ó menos, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas, que se compone de doce castaños grandes y de producción con otros más de ería y algunos robles; linda al Este propiedad de Francisco Gonzalez, hoy de esta procedencia, Sur bienes que lleva en arriendo Manuel Nieto, Oeste otros de Ramón Gonzalez Díaz y Norte D. José Blanco. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

191. Un controz de terreno de pasto a la orilla del río Nora, en dicha parroquia de Brañes, que lleva en arriendo José Suarez, vecino de Brañes: extensión de medio día de bueyes poco más ó menos, ó sean seis áreas veintinueve centiáreas; linda Sur río Nora, Oeste lo mismo y Norte y Este D. Ramón Gonzalez Díaz. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

Bienes que lleva en arrendamiento Francisco Rodríguez Valdés, vecino de Castiello, en Brañes.

192. El castaño nombrado La Bellosa, sito en la parroquia de Brañes: extensión de un cuarto de día de bueyes, ó sean tres áreas catorce centiáreas, linda al Este, Oeste y Norte bienes de D. Ramón Gonzalez Díaz y al Sur herederos de D. Ramón Casaprin. Vale cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

193. La tierra labrantía y monte llamada Castaño de la Bellosa y Borrone, en términos de la Bellosa, parroquia de Brañes: extensión de uno y cuarto días de bueyes, ó sean quince áreas setenta y dos centiáreas; linda Este, Oeste y Norte D. Ramón Gonzalez Díaz y Sur herederos de José Gonzalez. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

194. La heredad y monte llamada Bellosa y Borrone, unida a la anterior: su extensión uno y cuarto días de bueyes, ó sean quince áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este más de los herederos del Dr. Arenas, Sur de esta procedencia, Oeste de D. Antonio Estrada y Norte de D. José Estrada. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

195. El castaño y rozo llamado El Hero del Valle de Abajo, sito en la parroquia de Brañes, con varios castaños y robles de ería: extensión medio día de bueyes, ó sean seis áreas veinti-

nueve centiáreas; linda Este, Oeste y Norte D. Ramón Gonzalez Díaz y Sur herederos del Dr. Arenas. Vale cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

196. El castaño y monte llamado Hero del Valle, con varios castaños mayores, sito en el mismo punto: extensión un cuarto de día de bueyes, ó sean tres áreas catorce centiáreas; linda al Este herederos del Dr. Arenas, Sur, Oeste y Norte D. Ramón Gonzalez Díaz. Vale veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

197. El castaño llamado Hero del Valle, poblado de castaños mayores, sito en el mismo punto: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Norte, Sur, Este y Oeste bienes de D. Ramón Gonzalez Díaz. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

198. Una finca en la parroquia de Brañes, llamada de So la Peña: extensión de un cuarto de día de bueyes, ó sean tres áreas catorce centiáreas; linda al Este José Rodríguez del Pico, Sur y Oeste D. Ramón Gonzalez Díaz y Norte portillo de la ería. Vale veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

199. La huerta a labor llamada Tornellón, en la ería de So la Peña, en dicha parroquia: extensión de uno y cuarto días de bueyes, ó sean quince áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este, Sur y Oeste bienes de D. Ramón Gonzalez Díaz y Norte de José Rodríguez del Pico. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta

200. Otra a labor, denominada Bringa de la Fojaca, que lleva en arriendo Pedro Díaz Carreño, sita en la ería de la Vega, en dicha parroquia: extensión un cuarto de día de bueyes, ó sean tres áreas catorce centiáreas; linda Este bienes de la señora de Peñerudes, Sur de Teresa Gonzalez, Oeste de los herederos de D. Ramón Casaprin y Norte de los herederos del Doctor Arenas. Vale treinta pesetas, tipo para la subasta.

201. Una finca nombrada el Controz, de prado con frutales: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Este bienes de José Díaz Palacio, cerca y comunes, Sur Ramón Suarez, Oeste el mismo y Norte José Díaz Palacio. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

202. En términos del Carbayin un controz de terreno de rozo que llevan Santos y Vicente Díaz Torre: extensión seis días de bueyes, ó sean setenta y cinco áreas cuarenta y dos centiáreas; linda Este y Sur terreno común y camino, Oeste bienes de José Nieto y Norte camino servidero. Vale doscientas pesetas, tipo para la subasta

203. Las dos terceras partes del ciervo nombrado del Homero, de monte, carbayado, castaño y roza, cerrado sobre sí de cárcoba, sito en el lugar de la Llovera: extensión las dos terceras partes ochenta y tres áreas ochenta y seis centiáreas; linda al Norte bienes de D. Fernando Alvarez Miranda y por los demás lados de Francisco Gonzalez. Vale trescientas pesetas, tipo para la subasta.

204. El rozo llamado Cierro del Homero, cerrado sobre sí: extensión seis días de bueyes, ó sean setenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, sito en el mismo punto que los anteriores; linda al Este bienes de Vicente Gonzalez, Oeste y Norte de D. Ramón Gonzalez Díaz y Sur terreno común. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta

205. Una finca llamada el Monte del Llano del Castiello, sita en término de su nombre, en abertal, destinada a rozo: cabida de siete días de bueyes poco más ó menos, ó sean ochenta y ocho áreas seis centiáreas; linda al Este Ignacio Gonzalez de la Llovera, Sur Fernando Gonzalez y D. Ramón Gonzalez Díaz, Oeste bienes comunes de la parroquia de Biedes y Norte Fuente de la Llorada. Vale doscientas cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

206. Una finca a labor llamada Bringa de los Llanos, en término de los Llanos, que lleva José Fernández: extensión un día de bueyes, ó sean doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Este cerca y Ramón Díaz, Sur,

(este y Norte Domingo y Ramón García. Vale setenta pesetas, tipo para la subasta.

207. Un pedazo de rozo: extensión dos días de bueyes poco más ó menos, ó sean veinticinco áreas dieciséis centiáreas, cerrado sobre sí de cárcoba; linda al Oeste la finca anterior, y por los demás puntos hacienda del Doctor Miranda. Vale cien pesetas, tipo para la subasta.

208. Un pedazo de terreno pegante al ciervo del Homero: cabida de medio día de bueyes, ó sean seis áreas veintinueve centiáreas, de rozo en abertal; linda por todas partes dicho ciervo del Homero, hacienda del Doctor Miranda y camino servidero. Vale veinte pesetas, tipo para la subasta.

209. La cuarta parte del monte del Homero: extensión dicha cuarta parte de treinta y un áreas cuarenta y cinco centiáreas, sita en la Llorera, se halla cerrada sobre sí; linda todo al Este Vicente González, Sur y Oeste don Ramón González Díaz y Norte don Fernando Alvarez Miranda. Vale ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Se ha señalado para que tenga efecto la subasta el día veintiuno del próximo Julio, á las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se advierte á los licitadores que los autos y certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que queda fijada en cada finca descrita, y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo.

Los postores deberán consignar en el Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta, quedando exceptuado de esto el acreedor, así como también los demás de la última inscripción de dominio ó de posesión que se haya practicado y se halle vigente.

Dado en Oviedo á dieciséis de Junio de mil novecientos trece.—José Temes.—El Secretario, Antonio Lopez Planas.

R. al núm. 2.297

Juzgado de Gijón

Don Manuel Pedregal y Lueje, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por origen del que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don Jorge Rocas, en nombre y representación de D. Maximino Covián y San Miguel, contra D. Alvaro Fernandez Nespral, sobre pago de tres mil pesetas de principal, seiscientos treinta de intereses vencidos, los que vanzan hasta el completo pago, intereses legales de los intereses vencidos y costas, habiendo sido embargadas al deudor las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª La tercera parte proindiviso de un solar sito en término de San Nicolás; parroquia de Ceares, concejo de Gijón, en la manzana número seis del plano de urbanización, de una finca que fué de D. Luis Belaunde, de la cual se segregó. Mide este solar cuarenta y cinco metros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo, lo que hace una superficie, descontando los seis metros de los chafanes que han de cortar los ángulos del Nordeste y Sudeste, de mil quinientos cuarenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes á veintemil cinco pies ochenta y seis centímetros; y linda por el frente ó Sur con el Boulevard de San José, abierto en terreno de la finca de

que este solar se segregó; por la espalda ó Norte con la calle A, abierta también en terreno de la misma finca; por la derecha entrando ó Este con la calle número 3, abierta igualmente en terreno de dicha finca, y por la izquierda ó Oeste con más terreno de la finca de que este solar se segregó, perteneciente á D. Luis Belaunde; cuya tercera parte ha sido tasada pericialmente en seismil seiscientos setenta pesetas.

2.ª La tercera parte proindiviso de un tozo de terreno situado donde el solar anterior, que forma la manzana número uno del plano de urbanización de la finca ya dicha, que fué del señor Belaunde y de la cual se segregó. Mide este trozo de terreno setecientos trece metros noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes á nuevemil ciento noventa y cinco pies cuarenta y un centímetros, y linda al Norte y Este con la carretera de Villaviciosa, por el Oeste, en línea de treinta y tres metros veinte centímetros, con la calle número 3 ya dicha, y por el Sur ó frente con la calle A ya dicha, ocupando este lindero una línea de cuarenta y tres metros cinco centímetros. En el ángulo de las calles A y número 3 lleva un chaflán de tres metros cuadrados, los cuales no se han incluido en la medida de la superficie. Ha sido valuada esta tercera parte por el perito en dosmil trescientas pesetas.

Las expresadas dos terceras partes importan en junto ochomil novecientas setenta pesetas y se sacan á subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha cantidad y término de veinte días, teniendo lugar el remate el día diecinueve de Julio próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cabrales, número sesenta y cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, cuando menos, de la cantidad que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se advierte que no existen más títulos de propiedad que la certificación expedida por el Registro, que se halla de manifiesto en la Secretaría, con la que tendrán que conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Gijón, diecisiete de Junio de mil novecientos trece.—Manuel Pedregal.—El Secretario, P. H., Rafael Cobera.

R. al núm. 2.295.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MUÑIZ FERNANDEZ, Manuel hijo de Faustino y de María, natural de San Andrés, Sillas, soltero, labrador, de veintidos años de edad, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número tres, D. Antonio Sanchez Paredes, de guarnición en Gijón.

2.272

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 9 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Luarca.—(Continuación)

Número de la matrícula	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
1263	1854	Teresa Alvarez y otra	Hurto
1264	1854	José Martinez y otros	Muerte y robo
1265	1855	Juan Perez Chiquilin y otro	Imprudencia
1266	1855	Juan Rodriguez y otros	Estafa
1267	1855	Josefa Garcia y otras	Robo
1268	1855	Tomás Cano	Muerte
1269	1855	Juana Alfonso y otras	Robo
1270	1856	José G. Loredó	Falsificación
1271	1856	No hay	Muerte
1272	1856	Id.	Incendio
1273	1856	Ramon Buen Bueno y otro	Lesiones
1274	1856	Francisco Garcia y otro	Hurto
1275	1856	Antonio Garcia y otro	Desorden
1276	1857	Agustin Lopez	Hurto
1277	1857	Ramon Gonzalez y otros	Robo
1278	1857	Angela Rodriguez y otra	Injurias
1279	1857	Ednardo Portal	Desobediencia
1280	1857	Bernardo Parrondo	Robo
1281	1857	No hay	Incendio
1282	1857	Jacinto Perez	Hurto
1283	1857	María Suarez	Id.
1284	1857	Angel Bernardo	Daños
1285	1857	Josefa Fernandez	Hurto
1286	1857	Manuel Bueno y otro	Daños
1287	1857	Josefa Garcia	Hurto
1288	1857	Lázaro Perez	Id.
1289	1857	José G. Loredó	Exacción
1290	1857	Diego Carbajales	Lesiones
1291	1857	Antonio Pelaez	Falso testimonio
1292	1857	María Capalleja y otra	Falsedad
1293	1857	Joaquina Martinez y otros	Robo
1294	1858	José Martinez	Hurto
1295	1858	Id.	Id.
1296	1858	Juan Acero	Desacato
1297	1858	Clara Menendez	Tentativa de hurto
1298	1858	Pedro Fernandez y otro	Muerte
1299	1858	José Lopez	Deserción
1300	1858	No hay	Hurto
1301	1858	Id.	Muerte
1302	1858	Id.	Id.
1303	1858	Id.	Incendio
1304	1858	Alejo Cernuda	Hurto
1305	1858	Id.	Tentativa de robo
1306	1858	Id.	Hurto
1307	1858	Id.	Id.
1308	1858	Flora Cantera	Lesiones
1309	1858	Marcelina Blanco	Hurto
1310	1858	José F. Acebedo	Robo
1311	1858	No hay	Muerte
1312	1858	Francisco Suarez	Hurto
1313	1858	Josefa Alvarez	Lesiones
1314	1858	Manuel Castrillón y otros	Detención ilegal
1315	1858	María Garcia	Hurto
1316	1858	Manuel Martinez y otros	Incendio
1317	1858	Alejo F. Cernuda	Hurto
1318	1858	Eduardo Portal y otros	Excesos
1319	1858	Rafael F. Calzada	Abusos
1320	1858	Andrés Menendez	Hurto
1320	1858	No hay	Daños
1321	1858	Manuel F. Cernuda	Robo
1322	1858	Domingo Garrido	Tentativa de hurto
1323	1858	Manuel Garcia y otros	Daños
1324	1858	Fernando Fernandez y otros	Lesiones
1325	1858	No hay	Abandono de un niño
1326	1858	Id.	Robo
1327	1858	Luis Rutier	Sustracción
1328	1859	Joaquin F. Calzada	Hurto
1329	1859	No hay	Muerte
1330	1859	Id.	Id.
1331	1859	Pedra Garcia	Hurto
1332	1859	Manuel Presno	Malos tratamientos
1333	1859	No hay	Abandono de un niño
1334	1859	Id.	Intento de robo
1335	1859	Eugenio Rubio	Robo
1336	1859	No hay	Lesiones
1337	1859	Id.	Muerte
1338	1859	Id.	Id.
1339	1859	Pedro Menendez y otros	Daños
1340	1859	No hay	Muerte
1341	1859	Id.	Id.
1342	1859	Id.	Incendio
1343	1859	Id.	Hurto
1344	1859	Id.	Daños
1345	1859	Manuel Menendez	Estafa
1346	1859	No hay	Abandono de un niño
1347	1859	Antonio Perez	Hurto

(Continuará)

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial